



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 015 - 2010 - MDY

Yura, 14 de enero de 2010

## VISTO:

El Informe N° 002-2010-MDY/UAF y RR.HH, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, referente a la ampliación de prácticas, y;

## CONSIDERANDOS:

Que; las Municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 369-2009-MDY de fecha 26 de octubre de 2009 se aprobó la realización de las prácticas pre profesionales de la señorita Magdalena Candy Mariaca Vilca, en la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos por tiempo completo, a partir del 07 de octubre al 06 de enero de 2010;

Que, mediante Informe N° 001-2010-MMV sin número de registro, emitido por la señorita *Magdalena Candy Mariaca Vilca*, solicita la ampliación de prácticas Pre - Profesionales por un periodo de 03 meses bajo la dependencia de Gerencia Municipal;

Que, mediante Proveido 013-2010-Gerencia Municipal, el Gerente Municipal,

solicita la ampliación de las prácticas pre profesionales por un periodo de 03 meses:

Que, mediante Informe Nº 002-2010-MDY/UAF, y RRHH, el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, solicita la renovación de la ampliación de las prácticas Pre-Profesionales de la persona antes mencionada, debido que tal acción es indispensable para el desenvolvimiento profesional en el campo laboral;

Que, con proveído Nº 022-2010-ALC la Alta Dirección, dispone que se deberá expedir la correspondiente Resolución, autorizando la ampliación de las prácticas Pre – Profesionales de la señorita Magdalena Candy Mariaca Vilca, en la Oficina de Gerencia Municipal;

Que, una vez concluidas las prácticas la indicada deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregará el correspondiente Certificado de Prácticas;

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 4° sobre Disposiciones de Austeridad establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, Ley N° 29289 en materia de contratación de Personal, y en aplicación de las facultades Establecidas a este Despacho por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

## RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la ampliación de las Prácticas Pre -Profesionales de la señorita Magdalena Candy Mariaca Vilca, en la Oficina de Gerencia Municipal por tiempo completo, a partir del 07 de enero al 06 de abril de 2010, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/ 300.00 nuevos soles mensuales.

Artículo 2º- Encargar a la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos velar el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ODISTRIVIO

Municipalidad Distrital de Yura

Lee Geovanna Pilar Acrosa Huaman

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

LE CONTROL DE LE CONTROL